

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 25.03.2024; presentada por CATORCE ARQUITECTOS SPA.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : CATORCE ARQUITECTOS SPA
R.U.T. : 77.009.268-K
Dirección Particular : [REDACTED]

PATENTE

ROL : **2-28080**
Código : 702.000
Actividad Económica : OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO
(NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)
Clasificación : DOMICILIO POSTAL.

TRASLADO

De la dirección comercial : AVDA. SAN MARTIN N°745, OFICINA 903
A la dirección comercial : MANUEL MONTT 850, LOCAL 101, SEGUNDO PISO.
Rol Avalúo : 129-6
Fecha de Solicitud : 25.03.2024
Traslado N° : 25
Fecha otorgamiento : 01.04.2024
Email : hola@14arquitectos.cl
Celular : 961595004.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente.